

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20162 SAN SEBASTIÁN

Edicto

Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Donostia - San Sebastián,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 53/2010 referente al concursado Gure Elkartea, S.L., con CIF B20821518, se ha dictado auto de fecha 15/04/2010 cuya Parte Dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

1.-

Se acuerda separar del cargo de administrador concursal a don José Maria Aldalur Fraile.

Se le requiere para que rinda cuentas de su actuación en el plazo de un mes desde la notificación de esta resolución y para que devuelva en el plazo de una audiencia la credencial que le habilita como administrador concursal.

2.-

Se decreta la perdida por el administrador concursal del derecho a la remuneración que corresponda por el concurso, debiendo devolver las cantidades que hubiere percibido, así como cualquier otra cantidad procedente del concurso que obre en su poder.

3.-

Se nombra administradora del concurso por el mismo concepto a doña Silvia Zarco Fernandez, abogada, a quien se le comunicará el nombramiento por el medio mas rapido posible.

Infórmesele:

1.º Que dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta comunicación debe comparecer en el Juzgado para manifestar si acepta o no el cargo.

2.º Que de concurrir alguna causa de recusación de las expresadas en los artículos 28 y 33 de la LC, está obligado a manifestarlo.

4.- A esta resolución dése la publicidad registral establecida en el artículo 24 de la LC y anótese en el Registro a que se refiere el artículo 198. De igual modo, publíquese en el BOE con carácter gratuito.

Remítase también copia del Auto al T.A.P. y al Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales a los efectos del art. 28.2, párrafo 2.º de la L.C.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 39 de la L.C.).

Donostia - San Sebastián, 2 de junio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110047119-1